



Resolución Dirección Ejecutiva

N°210/2023

Montevideo, 23 de noviembre de 2023

VISTO: la solicitud de autorización presentada por Ambermax SAS para actuar como Laboratorio Analítico.

RESULTANDO:

I) Con fecha 30 de junio de 2023, Ambermax SAS presentó ante el IRCCA una solicitud para ser habilitada como Laboratorio Analítico para la cuantificación de cannabinoides.

II) Las Áreas Técnicas del IRCCA realizaron la evaluación de la propuesta presentada y realizaron observaciones, las que fueron respondidas por la solicitante.

CONSIDERANDO:

I) Es competencia del IRCCA la autorización de los Laboratorios para realizar análisis para la cuantificación de cannabinoides.

II) La Dirección Técnica del IRCCA evaluó la metodología presentada, no quedando pendientes por subsanar.

III) Por Resolución N°R/JD/66/2019 la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva del IRCCA la atribución de otorgar las autorizaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.172, Decretos reglamentarios y Resoluciones N°20/2020 y N°66/2019 de la Junta Directiva del IRCCA,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Autorizar a Ambermax SAS como Laboratorio Analítico, para realizar la cuantificación de cannabinoides THC, THCA, CBD, CBDA, CBN en matrices material vegetal, extracto, aislado y aceite de Cannabis a través de la metodología analítica PEO-CC-018 v. 03, de conformidad con las disposiciones del texto de la autorización, la cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.



2°) Notificar a la peticionante y publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

3°) Cumplido, agregar copia de la presente al expediente correspondiente.

Ec. Juan Ignacio Tastás
Director Ejecutivo del IRCCA